CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1130-07-04-008-2023

INFORME 01

(CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN)

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS TENDIENTES A ALCANZAR LAS METAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) A CARGO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE RIONEGRO

SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P.

RIONEGRO

2023

CONTENIDO

1 DATOS DEL CONVENIO 3
2 PRESENTACIÓN 3
3 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 7
3.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR APORTE MUNICIPIO 7
3.2 ACTIVIDADES A EJECUTAR APORTE FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P. 10

1 DATOS DEL CONVENIO

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS TENDIENTES A ALCANZAR LAS METAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) A CARGO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	
CONVENIENTE	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P.	
NIT	901277792-2	
VALOR DEL CONVENIO	CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.327.563.495) APORTADOS POR LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO: TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($3.900.016.315), VALOR QUE SERÁ APORTADO EN DINERO APORTE SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P.: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($427.547.180), VALOR QUE SERÁ APORTADO EN ESPECIE. (VER LA DISCRIMINACIÓN DE LOS APORTES EN EL NUMERAL 4.2 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS).	
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ EL COMPRENDIDO POR EL LAPSO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: 190	Fecha: 25-01-2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Número: 293	Fecha: 08-02-2023
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	16-09-2022	
SUPERVISOR	ALEIDE HINCAPIÉ SILVA, Subsecretaria de Servicios Públicos o quien haga sus veces en el futuro.	

2 PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta que entre el Municipio de Rionegro y la SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P, se suscribió el día 08 de febrero de 2023 el Convenio Interadministrativo 1130-07-04-008-2023, cuyo objeto es “Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y

logísticos tendientes a alcanzar las metas y el cumplimiento de las obligaciones del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) a cargo del municipio de Rionegro, Antioquia.", a continuación se procede a presentar el cronograma de ejecución para la realización de las actividades pactadas conforme a la propuesta y el Convenio Interadministrativo 1130-07-04-008-2023.

Lo anterior, de conformidad con la CLÁUSULA NOVENA. VALOR Y DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO del Convenio Interadministrativo 1130-07-04-008-2023, que establecen lo siguiente:

La Cláusula NOVENA del Convenio Interadministrativo 1130-07-04-008-2023 Valor. "*CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.327.563.495) aportados por las partes para el cumplimiento de las actividades contractuales de la siguiente manera:*
Aporte del Municipio de Rionegro: TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($3.900.016.315), valor que será aportado en DINERO
Aporte SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P.: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/L ($427.547.180), valor que será aportado en ESPECIE.
Parágrafo 1: La Tesorería del municipio expedirá la carta al banco donde se apertura la cuenta de exoneración del Gravamen al movimiento Financiero y retención a título de renta, certificando que el recurso proviene de la tesorería publica; de no ser exento los gastos financieros se cargarán al presupuesto del mencionado convenio los cuales no han sido calculados en el presente presupuesto.
Parágrafo 2: En caso de requerir una redistribución de recursos, estos serán revisados y aprobados mediante informe de ejecución y/o acta suscrita tanto, por el ordenador del gasto como el supervisor, siempre y cuando no implique adición presupuestal ni modificación del valor del convenio.
(Ver la discriminación de los aportes en el numeral 4.2 de los estudios previos).

CLÁUSULA DÉCIMA. FORMA DE DESEMBOLSO de la siguiente manera: *El 20% del valor total de los recursos será desembolsado por parte del Municipio con la suscripción del acta de inicio, previa presentación del cronograma de actividades para el desarrollo del objeto del convenio y el 80% restante de los recursos se desembolsará con actas de avance, previa aprobación del supervisor y verificación de pagos de seguridad social.*
El conveniente abrirá una cuenta de ahorro en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del

presente convenio. Los recursos que ejecutar serán transferidos por el Municipio de Rionegro a la entidad bancaria que el conveniente determine para ello.
Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del municipio de Rionegro, los cuales se entregarán trimestralmente a la Tesorería de la Administración Municipal en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 del 2005.
Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los pagos de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.
La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Rionegro. El Conveniente se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectué.
En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el conveniente.

Es de anotar que los compromisos de las partes para la ejecución del Convenio Interadministrativo 1130-07-04-008-2023, están contempladas al tenor de la CLAUSULA SEXTA (COMPROMISOS DEL CONVENIENTE) y CLÁUSULA SÉPTIMA (COMPROMISOS DEL MUNICIPIO), donde se prescribe además En lo no establecido en el contrato hacen parte de las obligaciones lo estipulado en los estudios y documentos previos.

Por otro lado, en la cláusula OCTAVO. "PLAZO" del Convenio Interadministrativo 1130-07-04-008-2023, que establece que el plazo de ejecución "*El plazo de ejecución será el comprendido por el lapso contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023*", donde se suscribió el acta de inicio el 03-02-2023, por lo tanto, la fecha de terminación será el 31-12-2023.

Así las cosas, a continuación, se relacionan los cronogramas de ejecución de los aportes dentro del convenio, conforme a las actividades propuestas, se aclara que:

1. No obstante lo anterior, la periodicidad y los entregables no son permanentes, los mismos dependen de la demanda de la entidad y pueden

ser modificados por las partes, o por requerimiento expreso de la Supervisión del convenio, previa justificación técnica de las necesidades de la Secretaría de Hábitat, teniendo en cuenta la finalidad del objeto contractual y la ejecución de las actividades contratadas, en cumplimiento de las obligaciones de la entidad o por requerimientos de entidades externas.

2. Cuando en ejercicio de las actividades contractuales se requiera personal profesional o calificado para el cumplimiento de las obligaciones, el conveniente deberá acreditar conforme a los requerimientos de la supervisión, mediante acta o diploma de grado, tarjetas profesionales, certificados de experiencia, entre otros la idoneidad del personal vinculado a las actividades.
3. En caso de requerir una redistribución de recursos, estos serán revisados y aprobados mediante informe de ejecución y/o acta suscrita tanto, por el ordenador del gasto como el supervisor, siempre y cuando no implique adición presupuestal ni modificación del valor del convenio.

3 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

3.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR APORTE MUNICIPIO

CRONOGRAMA				Marzo				Abril				Mayo				Junio					Julio				
PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	Sem 16	Sem 17	Sem 18	Sem 19	Sem 20	Sem 21	Sem 22
1. PROGRAMA 1: Aspectos institucionales del servicio público de aseo y administración del Plan de Gestión integral de residuos sólidos	1.1 Proyecto 2. Fortalecimiento del compromiso y administración del PGIRS. Dentro de esta acción se contemplan posicionamiento de marca y fortalecimiento de estrategia "Rionegro Limpio", mediante la continuidad del programa de comunicaciones enfocado a posicionar la Cultura del Aprovechamiento y la estrategia departamental Basura cero, mediante la formulación de estrategias de posicionamiento de marca e impacto en la comunidad, en concordancia con el manual de imagen corporativo de la entidad	1.1.1 Apoyo Logístico de para Atención de eventualidades, actividades o contingencias, con respecto a los servicios de aseo y limpieza.	Global	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		1.1.2 Apoyo y vigilancia al servicio de aseo y puntos críticos	Mes			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		1.1.3 Mini vallas informativas de residuos en bandeja metálica de (75 cm x 75 cm) con adhesivo laminado Full Color incluye instalación.	Unidad			x	x																		
	1.2 Proyecto 1: Fortalecimiento en los aspectos tarifarios, normativos del servicio de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos.	1.2.1 Acompañamiento y formación a las empresas de servicios públicos en aseo y actividades complementarias, así como a la comunidad en general para mejorar la prestación del servicio y la participación social	Global		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2. PROGRAMA 2. Programa para la Caracterización de residuos sólidos y caracterización de la población que hace uso del servicio de aseo según su nivel social o actividad económica.	2.1 Proyecto 3. Caracterización de Residuos y población que hace uso del servicio de aseo	2.1.1 Caracterización de Residuos sólidos sectorizada, conforme a necesidades de la entidad	Global	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3. PROGRAMA 5: Corte de césped y poda de árboles	3.1 Proyecto 6. Establecimiento de lineamientos para la ejecución técnica de las actividades de corte de césped y poda de árboles	3.1.1. Intervención de zonas verdes con Corte de césped, (áreas adicionales extratarifa)	m^2		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

4. PROGRAMA 6: Lavado de puentes peatonales y zonas públicas	4.1 Proyecto 7. Establecimiento de lineamientos para la ejecución técnica del lavado de áreas Públicas	4.1.1. Intervención de áreas públicas mediante lavado, (áreas adicionales extratarifa)	Global	NA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5. PROGRAMA 7: Aprovechamiento y tratamiento de residuos y PROGRAMA 9: Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	5.1 Proyecto 8. Sensibilización, educación y capacitación a los habitantes del municipio sobre manejo adecuado de residuos sólidos. Teniendo en cuenta que en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el aprovechamiento es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos, por ello, la administración municipal debe propender por fines que permitan mejorar las condiciones ambientales de la municipalidad y aumentar los índices de reporte de residuos aprovechados, así las cosas, bajo tales preceptos se ejecutarán las siguientes acciones:	5.1.1 Capacitaciones ruta selectiva de residuos orgánicos zona urbana	Global	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		5.1.2 Diagnóstico y formación a productores en el manejo adecuado de envases de agroquímicos	Global	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	4.2 Proyecto 9. Funcionamiento de estrategias de aprovechamiento con manejo técnico, económico y normativo	4.2.1 Jornadas continuas de recolección de residuos especiales y RCD	Global				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		4.2.2 Sistema de recolección de residuos especiales en zona urbana y rural (Disposición Final de residuos sólidos especiales y RCD)	Global			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	4.3 Recuperación de puntos Críticos	4.3.1 Recuperación de puntos Críticos	Global			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

6. PROGRAMA 8: Inclusión de recicladores	6.1 Reconocimiento social y económico al reciclador La incorporación del aprovechamiento de material reciclable como una actividad del servicio público de aseo se da a partir de regulación emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), a partir de exhortaciones realizadas por la Corte Constitucional quien declaró los recicladores de oficio como población vulnerable de especial protección, así mismo, determinó entre otros aspectos, que quien posee el derecho natural de acceder al material reciclable es el reciclador de oficio, haciendo parte fundamental en la gestión integral de los residuos sólidos reglamentada a nivel local en PGIRS, evitando la llegada de gran cantidad de residuos a los relleno sanitarios, así mismo, se ha evidenciado que por sus condiciones de vida donde permanentemente están expuestos a riesgos para la salud durante la realización de la actividad y a vivir en condición de calle, entre otros, se hace necesario materializar acciones afirmativas, discriminación positiva y contribuir en su proceso de formalización a fin de reconocer económicamente la labor realizada por ellos, lo que debe llevar a dignificar su labor y a mejorar su calidad de vida. Bajo tales líneas señaladas en el PGIRS, Decreto 101 de 2021, se establece el proyecto 11 de Reconocimiento social y económico al reciclador, que se pretende promover con base en las acciones que seguidamente se exponen.	6.1.1 Conmemoración día de la familia y del reciclaje y Fortalecimiento a los recicladores de oficio del Municipio de Rionegro	Global			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		

CRONOGRAMA				Agosto				Septiembre				Octubre					Noviembre				Diciembre					
PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Sem 23	Sem 24	Sem 25	Sem 26	Sem 27	Sem 28	Sem 29	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	Sem 35	Sem 36	Sem 37	Sem 38	Sem 39	Sem 40	Sem 41	Sem 42	Sem 43	Sem 44	
1. PROGRAMA 1: Aspectos institucionales del servicio público de aseo y administración del Plan de Gestión integral de residuos sólidos	1.1 Proyecto 2. Fortalecimiento del compromiso y administración del PGIRS. Dentro de esta acción se contemplan posicionamiento de marca y fortalecimiento de estrategia “Rionegro Limpio", mediante la continuidad del programa de comunicaciones enfocado a posicionar la Cultura del Aprovechamiento y la estrategia departamental Basura cero, mediante la formulación de estrategias de posicionamiento de marca e impacto en la comunidad, en concordancia con el manual de imagen corporativo de la entidad	1.1.1 Apoyo Logístico de para Atención de eventualidades, actividades o contingencias, con respecto a los servicios de aseo y limpieza.	Global	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		1.1.2 Apoyo y vigilancia al servicio de aseo y puntos críticos	Mes			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		1.1.3 Mini vallas informativas de residuos en bandeja metálica de (75 cm x 75 cm) con adhesivo laminado Full Color incluye instalación.	Unidad			X	X																			
	1.2 Proyecto 1: Fortalecimiento en los aspectos tarifarios, normativos del servicio de aseo y la gestión integral de los residuos sólidos.	1.2.1 Acompañamiento y formación a las empresas de servicios públicos en aseo y actividades complementarias, así como a la comunidad en general para mejorar la prestación del servicio y la participación social	Global		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2. PROGRAMA 2. Programa para la Caracterización de residuos sólidos y caracterización de la población que hace uso del servicio de aseo según su nivel social o actividad económica.	2.1 Proyecto 3. Caracterización de Residuos y población que hace uso del servicio de aseo	2.1.1 Caracterización de Residuos sólidos sectorizada, conforme a necesidades de la entidad	Global	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3. PROGRAMA 5: Corte de césped y poda de árboles	3.1 Proyecto 6. Establecimiento de lineamientos para la ejecución técnica de las actividades de corte de césped y poda de árboles	3.1.1. Intervención de zonas verdes con Corte de césped, (áreas adicionales extratarifa)	m^2		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4. PROGRAMA 6: Lavado de puentes peatonales y zonas públicas	4.1 Proyecto 7. Establecimiento de lineamientos para la ejecución técnica del lavado de áreas Públicas	4.1.1. Intervención de áreas públicas mediante lavado, (áreas adicionales extratarifa)	Global	NA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5. PROGRAMA 7: Aprovechamiento y tratamiento de residuos y PROGRAMA 9: Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	5.1 Proyecto 8. Sensibilización, educación y capacitación a los habitantes del municipio sobre manejo adecuado de residuos sólidos. Teniendo en cuenta que en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el aprovechamiento es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la	5.1.1 Capacitaciones ruta selectiva de residuos orgánicos zona urbana	Global	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos, por ello, la administración municipal debe propender por fines que permitan mejorar las condiciones ambientales de la municipalidad y aumentar los índices de reporte de residuos aprovechados, así las cosas, bajo tales preceptos se ejecutarán las siguientes acciones:	5.1.2 Diagnóstico y formación a productores en el manejo adecuado de envases de agroquímicos	Global	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
	5.2 Proyecto 9. Funcionamiento de estrategias de aprovechamiento con manejo técnico, económico y normativo	4.2.1 Jornadas continuas de recolección de residuos especiales y RCD	Global				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
		4.2.2 Sistema de recolección de residuos especiales en zona urbana y rural (Disposición Final de residuos sólidos especiales y RCD)	Global			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
	5.3 Recuperación de puntos Críticos	4.3.1 Recuperación de puntos Críticos	Global			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
6. PROGRAMA 8: Inclusión de recicladores	6.1 Reconocimiento social y económico al reciclador La incorporación del aprovechamiento de material reciclable como una actividad del servicio público de aseo se da a partir de regulación emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), a partir de exhortaciones realizadas por la Corte Constitucional quien declaró los recicladores de oficio como población vulnerable de especial protección, así mismo, determinó entre otros aspectos, que quien posee el derecho natural de acceder al material reciclable es el reciclador de oficio, haciendo parte fundamental en la gestión integral de los residuos sólidos reglamentada a nivel local en PGIRS, evitando la llegada de gran cantidad de residuos a los relleno sanitarios, así mismo, se ha evidenciado que por sus condiciones de vida donde permanentemente están expuestos a riesgos para la salud durante la realización de la actividad y a vivir en condición de calle, entre otros, se hace necesario materializar acciones afirmativas, discriminación positiva y contribuir en su proceso de formalización a fin de reconocer económicamente la labor realizada por ellos, lo que debe llevar a dignificar su labor y a mejorar su calidad de vida. Bajo tales líneas señaladas en el PGIRS, Decreto 101 de 2021, se establece el proyecto 11 de Reconocimiento social y económico al reciclador, que se pretende promover con base en las acciones que seguidamente se exponen.	6.1.1 Conmemoración día de la familia y del reciclaje y Fortalecimiento a los recicladores de oficio del Municipio de Rionegro	Global			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			

3.2 ACTIVIDADES A EJECUTAR APORTE FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P.

DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANT	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Coordinación General y administrativa	Encargado de generar y consolidar la información, ejercer la dirección y control sobre la administración de los procesos tendientes al cumplimiento de los programas y proyectos, llevando el control de las actividades del convenio y la presentación de informes.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación financiera	Encargado de generar y consolidar la información financiera, llevando desde este componente el control de las actividades del contrato.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación jurídica	Encargado de generar y consolidar la información legal, llevando desde este componente el control de las actividades del contrato, apoyando los procesos jurídicos para la ejecución del convenio.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación técnica	Encargado de generar y consolidar la información, técnica, llevar control de las actividades del contrato y presentar informes.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión de apoyo y asesoría académica	Conformado por el grupo de profesionales y personal de apoyo técnico adscrito a la empresa, los cuales se encargarán de acompañar y orientar la ejecución de las actividades desde un componente académico, financiero, administrativo y logístico, realizando acompañamiento constante en la ejecución de actividades, disponiendo del personal idóneo para brindar las capacitaciones incluidas y orientar al contratante frente a las acciones de mejoramiento en la calidad de prestación del servicio.	2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión de apoyo y recursos logísticos	Para el desarrollo de las actividades contempladas en la propuesta técnico-económica, se dispondrá de espacio locativos como oficinas y auditorios, dotados con los elementos necesarios según las necesidades, para llevar a cabo las capacitaciones propuestas, incluidos los refrigerios, capacitadores, material didáctico de apoyo y demás elementos que se requieran.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

4. DESEMBOLSOS

Bajo las anteriores consideraciones procedemos a dar cumplimiento al requisito previo del primer desembolso, por ende se presenta el siguiente desembolso:

TOTAL APORTES INICIALES DEL CONVENIO	CONVENIENTE	VALOR APORTE DEL CONVENIENTE		SALDO
TOTAL: ($4.327.563.495) APORTE MUNICIPIO: ($3.900.016.315) En dinero APORTE ARSA: ($427.547.180) En especie	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Acta Pago 1	$780.003.263	$3.120.013.052
	SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P.	Acta Pago 1	N/A	$427.547.180

El valor a desembolsar corresponde a la suma de $780.003.263 (Trescientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Veintinueve Pesos) según FACTURA FVE-279

Atentamente,

FERNEY ELIECER ARBELAEZ GUTIÉRREZ
Gerente